

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN NOMENCLADOR: 02 07 01				
EJERCICIO: 2012	TRIMESTRE:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los **Recursos Corrientes**, la diferencia entre los \$ 4.283.178,61 y los \$6.000.000,00 que se programaron recaudar, es que en el Fin 95 no se recaudó lo previsto.

	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u>
Fin 36	4.070.330,81	4.000.000,00
Fin 95	212.847,80	2.000.000,00

Mediante Acta de notificación y Emplazamiento N°5/12 de este Tribunal, se solicitó incluir en el Presupuesto una estimación del Financiamiento 95, pero nos es imposible determinar cuántos fondos enviará la Nación (por ejemplo durante 2011 nos enviaron casi \$30.000.000 y en lo que va del 2012 \$105.000,00). Hacienda nos autoriza hasta \$10.000.000,00 como votado para iniciar el ejercicio y luego se debe incorporar el Remanente del ejercicio anterior. Además consideramos más lógico que a medida que se reciben fondos se certifiquen y se incorporen al Presupuesto, antes que tratar de estimar una cifra que realmente no tenemos forma de aproximar.

En el caso de los **Recursos Figurativos** los \$23.863.371,00 que se programaron recaudar corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2012, mientras que lo ejecutado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

Sueldos	5.177.286,62	
Gastos:	21.071.306,90	
Ser. Públicos:	<u>214.761,60</u>	
Total:	26.463.355,12	mientras que el programado era \$23.863.371,00

En el cuarto trimestre se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias de incremento de presupuesto:

Resol 284-AYT-12 por \$ 4.898.518,03
Resol 285-AYT-12 por \$ 60.000,00
Resol 825-AYT-12 por \$ 5.170.840,76
\$10.129.358,79

Al aumentar el % autorizado a gastar, se solicitó la reposición de ese gasto, por lo que aumentó la recaudación de Remesas de Administración Central.

En cuanto a los **Gastos Corrientes** estaban programados por \$26.915.449,00 y se ejecutaron \$31.333.357,30

	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u>
Fin 00	25.879.074,68	20.900.000,00
Fin 36	3.336.036,77	3.500.000,00
Fin 95	2.118.245,85	2.500.000,00

En los párrafos anteriores se explicó el incremento de los Recursos Figurativos del Fin 00, esto implica un incremento en los Gastos Corrientes de este Financiamiento.

Los **Gastos de Capital** estaban programados por \$62.222,00 y se ejecutaron 90.817,04 que compensan, ya que en el primer trimestre no se habían realizado gastos

	<u>Ejecutado</u>
Fin 00	90.817,04
Fin 36	0,00